Anexo 1

DECLARACION JURADA FORMULARIO Art.34 DECRETO 4436/2020	
Asunción, 19 de julio de 2022	
Quienes suscriben DIEGO GALEANO HARRISON con C.I. Nº 3.335.975 y JORGE MANUEL PAIVA ROCHOLL con C.I. Nº 1.479.400, declaran bajo Fe de juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2020.-	
CODIGO SNIP Nº:	**932.-**
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y DESARROLLO DE LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS – ASUNCIÓN 2022.-
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACION EDILICIA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CENTRO ACUATICO NACIONAL (CAN) Y DEL NATATORIO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION (FFAA) JUEGOS ASUNCION 2022 AD REFERENDUM
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	432.000.000.000.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	11.345.224.341. -
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	Monto del Contrato: Gs. 11.600.026.544
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	NO APLICA EN ESTA ETAPA.-
CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº1160/97 Artículo 243 – Declaración falsa 1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.	
ABG. JORGE M. PAIVA ROCHOLL Responsable de la UOC Secretaria Nacional de Deportes Presidencia de la República	DIEGO GALEANO HARRISON Ministro Secretario Nacional de Deportes Presidencia de la República

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República